



Entidad Local Menor Palazuelo

BASES

REGULADORAS DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DE LAS FIESTAS DE AGOSTO

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la adjudicación de la explotación de la barra en las Fiestas del Emigrante de 2025. Los días de explotación serán 8, 9 y 10 de agosto.

SEGUNDA.- Presentación de solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en este procedimiento se presentarán en ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 del miércoles, 23 de julio de 2024. La apertura de sobres se celebrará a las 18:00 del jueves, 24 de julio, en el salón de actos de la casa consistorial. El acto es público y los interesados quedan automáticamente convocados. Presentar solicitud de participación implica que los interesados conocen y aceptan sin reservas el contenido de estas bases.

Junto a la solicitud se presentará, en sobre cerrado, el importe de la oferta, en letra y cifra.

TERCERA.- Tipo de licitación

Se establece un tipo de licitación de CIEN EUROS (100,00 €) pagaderos por anticipado, por la barra de las Fiestas del Emigrante.

El importe deberá haberse abonado antes de las 14:00 h del día 1 de agosto 2025. No hacerlo implicaría que la adjudicación se realice al siguiente que hubiera presentado mejor oferta. En caso de renuncia una vez realizado el ingreso, deberá comunicarse al ayuntamiento antes de las 14:00 h del día 5 de agosto. De no hacerlo así, y salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no se devolverá el importe ingresado.

CUARTA.- Otras normas de gestión

El horario no podrá superar el máximo establecido, siendo de entera responsabilidad del adjudicatario cualquier anomalía sanitaria, fiscal o civil de la explotación.

En Palazuelo, a 14 de julio de 2025.

LA ALCALDESA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

